

RESOLUCIÓN N° 333 / 1

ANTOFAGASTA, **07 SEP 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra g) de su Reglamento

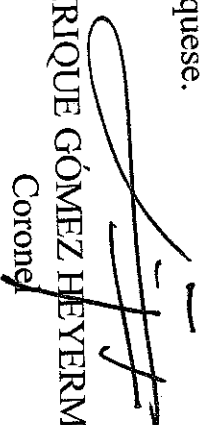
CONSIDERANDO:

- Que en el Servicio de Pabellón se encuentra instalado un equipo de electrocoagulación marca Valleylab.
- Que la Central de Abastecimiento Médico solicita la adquisición de una sutura tipo Ligasure tipo precise, para ser utilizada en intervención quirúrgica efectuada por el Dr. Edgardo Alvarez.
- Que este insumo, debe ser compatible con el equipo indicado anteriormente, por lo tanto, debe ser adquirido a la empresa Comercial Kendall Chile Ltda. (Covidien), representante en Chile de la marca.
- Que este insumo no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra g) de su Reglamento, que señala: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

RESUELVO:

Adquiérase por trato directo, a Comercial Kendall Chile Ltda. (Covidien)., una sutura tipo Ligasure tipo precise, por un monto total neto de \$287.500.-

Anótese, regístrese y comuníquese.


ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

